

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**Dirección Territorial-Inspección Provincial
de Trabajo y Seguridad Social**

NOTIFICACIONES

Doña Concepción Morales Blanco, jefa del Servicio de Recursos de Madrid, por el presente hace saber a las empresas y/o trabajadores comprendidos en las relaciones que a continuación se insertan, que, ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones referentes a los recursos de alzada por ausencias e ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se contarán los plazos legales oportunos. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en las oficinas de la Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Ramírez de Arellano, número 19), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro de la Resolución.

Empresas a las que se ha practicado actas de infracción

Número de acta. — Sujeto responsable. — Importe

I282009000123457. — José María Iniesta Ramírez del Pozo. — 626 euros.

I282008000509155. — Escomar Herbeol, Sociedad Limitada. — 6.250 euros.

Empresas a las que se ha practicado actas de liquidación

Número de acta. — Sujeto responsable. — Importe

L282009008037445. — José María Iniesta Ramírez del Pozo. — 63.847,60 euros.

L282008008083239. — Escomar Herbeol, Sociedad Limitada. — 1.792,45 euros.

L282008008088491. — Rodealer, Sociedad Limitada. — 34.078,08 euros.

Trabajadores incluidos en actas de liquidación

Número de acta. — Trabajador. — Empresa

L282009008037445. — Lukasz Marcin Gurdak. — José María Iniesta Ramírez del Pozo.

I282009000123457. — Lukasz Marcin Gurdak. — José María Iniesta Ramírez del Pozo.

L282008008083239. — Mayela Isabel Carabaño Mendoza. — Escomar Herbeol, Sociedad Limitada.

I282008000509155. — Mayela Isabel Carabaño Mendoza. — Escomar Herbeol, Sociedad Limitada.

L282008008088491. — Víctor Javier Estudillo Ruiz. — Rodealer, Sociedad Limitada.

(02/13.629/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**Dirección Territorial-Inspección Provincial
de Trabajo y Seguridad Social**

NOTIFICACIONES

Doña Concepción Morales Blanco, jefa del Servicio de Recursos de Madrid, por el presente hace saber a las empresas y/o trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que, ante la imposibilidad de comunicarles las notificaciones de emplazamiento como consecuencia de los recursos contencioso-administrativos interpuestos por las empresas por ausencias e ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se contarán los plazos legales oportunos. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá comparecer en el Juzgado contencioso-administrativo número 29 si lo considera oportuno a su derecho (Gran Vía, número 19).

Trabajadores incluidos en actas de liquidación

Números de actas. — Trabajador. — Empresa

L28200800800787 y I282008000004250. — Vicente Fernando Proaño Montenegro. — Construcciones y Urbanizaciones Alberca, Sociedad Limitada.

(02/13.628/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**Servicio Público de Empleo Estatal**

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA
DE PRESTACIONES DE ACUERDO
CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que disponen de un plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del "Banco Santander Central Hispano" (BSCH), a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su oficina de empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberá formular por escrito ante el director provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto, por el mencionado plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ANEXO

Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Período. — Motivo

De Souza, José Carlos. — 7.425.851. — 0900001849. — 4.439,66 euros. — Del 19 de junio de 2008 al 30 de enero de 2009. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Nikolaeva Dimitrova, Zornitza. — 4.159.471. — 0900001894. — 2.484,42 euros. — Del 13 de julio de 2008 al 12 de enero de 2009. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Peralta Ortiz, Ana Isabel. — 50.206.712. — 0900002758. — 575,12 euros. — Del 8 de septiembre al 7 de octubre de 2008. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Sanchoyerto Fernández, Ana María. — 78.883.911. — 0900001898. — 2.481,11 euros. — Del 24 de junio al 23 de diciembre de 2008. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Madrid, a 20 de octubre de 2009.—La directora provincial, PD, el jefe de grupo de Prestaciones, José García Muñoz.

(D. G.—170.669)

(02/12.869/09)